



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

SSC

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Solicitud de Información No. 00227/SSC/IP/2014

Toluca de Lerdo, México; Noviembre 21 de 2014

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 30 de octubre de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Que municipios del Estado de México, están colaborando con el mando único policial, y las acciones que se han llevado a cabo. Respecto a los municipios que faltan integrarse que estrategias se manejaran para que en toda la entidad se maneje una sola policía, lo anterior en razón de la promulgación del Código Nacional de Procedimientos Penales, que tendrá vigencia el 18 de junio de 2016." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se informa a Usted que al día de la fecha únicamente los municipios de Villa de Allende, Nezahualcóyotl y Texcoco no firmaron el *Convenio de Mando Único mediante la Policía Estatal Coordinada*, siendo vigente en los 122 municipios restantes del territorio Estatal.

Es importante señalar que derivado de este Convenio, se han implementado estrategias que permiten el adecuado funcionamiento de la Seguridad Pública, con la participación de la sociedad, tales como:

- Diagnóstico y depuración del personal policial;

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

- Determinación de áreas de responsabilidad territorial, a través del análisis del estatus delictivo;
- Generación de análisis en materia de tecnología aplicada a la seguridad;
- Establecimiento de protocolos de operación, principalmente en materia de atención de llamadas de emergencia, patrullajes, vigilancia, detenciones y coordinación operativa;
- Fomento y participación en la organización vecinal; y
- Fortalecimiento de vínculos entre la policía y la sociedad, así como entrega de estímulos y recompensas en reconocimiento a la labor policial.

Finalmente, respecto de los municipios que no han firmado el convenio antes referido, se hace de su conocimiento que el instrumento de referencia es generado en estricto apego y respeto a la autonomía municipal, sin existir mecanismos vinculatorios para su suscripción, no obstante con los 125 Ayuntamientos de nuestra entidad se realizan reuniones de trabajo permanentes con los Presidentes Municipales y Directores de Seguridad Pública Municipal, con la finalidad de unificar esfuerzos, entablar acuerdos que coadyuven a garantizar la paz y tranquilidad de los mexiquenses, coordinar acciones operativas, analizar la incidencia delictiva y evaluar resultados.

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse con el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE

UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN